Asunción, 31 de julio de 2015.

Nota UOC Nº 77 /2015

Señores:
AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL EATON Y CIA S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2015, ID Nº 295.571 para la adquisición de tierras para la comunidad indígena Xakmok Kasek, distrito de Manuel Irala Fernández, departamento de Presidente Hayes, con el objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 332/2015 la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la Empresa AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL EATON Y CIA S.A., por haber presentado las ofertas evaluadas como las más ventajosas, por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Adjunto a la misma copia de la Resolución Nº 332/2015 de Adjudicación del presente llamado.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al (021) 452279/80.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. **BRUNO PAREDES**
Jefe de la UOC – INDI

Recibí conforme.
31/07/2015

Agropecuaria Comercial e Industrial Eaton y Cía. S.A.